

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 julio 12.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de julio del 2011, la Celebración de Convenio de Uso Temporal entre la Institución Deportiva F.C. Alcides Carrión y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el uso del campo deportivo del Estadio 03 de Octubre, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Legal N° 238-2011-GAL/MDJLBYP, opina favorablemente por la firma de Convenio de uso temporal entre la Institución Deportiva F.C. Alcides Carrión y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el uso del campo deportivo del Estadio 03 de Octubre.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el **VOTO UNÁNIME** de sus Miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la Celebración de Convenio de uso temporal del campo deportivo del Estadio 03 de Octubre entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Institución Deportiva F.C. Alcides Carrión.

SECRET

()

(



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000094

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal (exp.)
G. Servicios a la Ciudad
Interesado
OFZR/ASVA/lof.

200000

MUNICIPALIDAD DE 3. Y R
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBO

25 JUL 2011

Nº
Hecho
Firma:

1200
q